



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

TERMINO DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO: "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio de Un (01) Residente de Obra para la Obra "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

2. FINALIDAD PUBLICA

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, ha programado la ejecución de la Obra "REMODELACION DE LABORATORIO ESPECIFICO Y/O ESPECIALIDAD; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2521793 para tal fin, se requiere personal técnico para desempeñarse como Residente de Obra, que permita efectuar un adecuado control técnico de la obra y conseguir que la Unidad Ejecutora de Inversiones cumpla con los objetivos y metas trazadas.

3. OBJETO

• OBJETIVO GENERAL:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, al amparo de las facultades conviene en contratar los servicios de "EL CONTRATADO" para realizar el servicio como RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del Proyecto "REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) BOSQUE RESERVADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA LOCALIDAD TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUANUCO", CUI 2519889.

• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar Control Técnico de la Obra, durante la ejecución de la obra.

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	01	SERVICIO	Servicio Residente de Obra

4.2. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

- Disponer las instalaciones, equipos de construcción, materiales y personal de Obra, en concordancia con el Expediente Técnico.
- Elaborar los métodos de construcción sobre trabajos de ingeniería no previstos en el proyecto.
- Dirigir la ejecución de los trabajos de conformidad al Expediente Técnico Reformulado de la Obra y reglamentación vigente.
- Informar de forma oportuno al Inspector y/o Supervisor sobre los cambios y modificaciones necesarios en la ejecución del proyecto original, solicitando la aprobación para tales, asimismo elaborar los diseños complementarios necesarios que generen adicionales o deductivos de obra, incluyendo la sustentación técnica y administrativa para su aprobación vía resolución en el más breve plazo bajo responsabilidad.
- Realizar la programación y controlar el avance de obra, informando a la Supervisión con precisión los motivos que generen atrasos de ser el caso, así como sus implicancias cuantificando el tiempo de desfase.
- Llevar el control económico - financiero de la obra.
- Efectuar pruebas de control de calidad de materiales de acuerdo a las Modificaciones del Expediente Técnico Reformulado de la Obra.
- Efectuar e interpretar los ensayos de laboratorio que indique el expediente acorde con las Especificaciones Técnicas del proyecto.
- Sostener con los funcionarios de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Supervisión una permanente comunicación sobre el estado situacional de la obra.





- Valorizar mensualmente las partidas realmente ejecutadas según presupuesto base, así como los adicionales generados sustentándolos con la documentación técnica y administrativa que las respalde.
- Velar por el cumplimiento de seguridad en obra durante el proceso constructivo y prevenir los posibles accidentes.
- Presentación de informes de avances mensuales y situación del proyecto, así como el informe final, que contenga toda documentación técnica necesaria que sustente lo indicado.
- Presentación de informes especiales cuando lo requiera la Unidad Ejecutora de Inversiones o las circunstancias lo determinen.
- Remisión a la Unidad Ejecutora de Inversiones los Planos de Post-Construcción, metrados y memoria valorizada de obra terminada.
- Mantenimiento del archivo general del proyecto objeto de contrato que permita sustentar cualquier discusión relacionada con:
 - Interpretación de los documentos de la presente evaluación.
 - Solicitudes de prórroga en los plazos de terminación de Obra.
 - Sustentos ante el Órgano de Control de incidencias según se requiera.
- Participación en las recepciones parciales o totales de la obra, a fin de cumplir con las metas del proyecto y la población beneficiaria.
- De generarse resolución de contrato por alguna de las partes, la residencia tendrá que presentar el informe del estado situacional a la fecha.
- El residente se obliga a llevar y custodiar toda la documentación completa de la ejecución física y presentarlo en el informe final de ejecución de obra.
- Cumplimiento del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225,) Artículo 179. Residente de Obra.
- Realizar anotaciones del cuaderno de obra considerando lo determinado en la RESOLUCION DE CONTRALORA N° 195-88-CG.
- Participar en los Comités de Selección si la entidad lo requiera como parte de los procesos de contratación de adquisición de bienes y servicios de la obra.
- Asimismo, el Residente de obra se obliga a llevar y custodiar la documentación sustentatorio completa de la obra.

4.3. PROCEDIMIENTO

Para el cumplimiento de actividades, es importante que el **RESIDENTE DE OBRA** conozca lo siguiente:

- Manejo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Conocimiento de la Normativa vigente para Obras por Administración Directa (RESOLUCION DE CONTRALORA N° 195-88-CG).
- Manejo en ofimática.

5. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la prestación del servicio se encuentra localizado.

- Departamento : HUANUCO
- Provincia : LEONCIO PRADO
- Distrito : RUPA RUPA
- Lugar : CAMPUS UNIVERSITARIO – CARRETERA CENTRAL KM. 1.21

6. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio es de 120 días calendario, según el siguiente detalle;

- (30) Treinta días calendarios para la evaluación, revisión del expediente técnico, y elaboración de los requerimientos, y participación en los procesos de selección de la contratación de bienes y servicios, contemplados a partir del día siguiente de realizada la Entrega del Expediente Técnico.
- (90) Noventa días calendarios para la ejecución física de la obra, e informe final, contemplados a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Rubro : RECURSOS ORDINARIOS
- Meta : 0011
- Especifica de Gasto : 26.22.25: COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

8. RECURSOS Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR

8.1. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- RNP si la contratación supera la 01 UIT.
- Ficha RUC vigente.
- Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia de 2 años como Residente de Obra y/o Residente de Servicio y/o Supervisor de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector de Obra y/o Asistente Técnico y/o Asistente de Supervisión y/o Asistente de Supervisor de Obra y/o Asistente de Residencia, en el sector público y/o privado en obras en general.

9. FORMA DE PAGO

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al RESIDENTE DE OBRA en moneda nacional (Soles) de acuerdo con el siguiente detalle:

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PLAZO ESTIMADO	MONTO PARCIAL	MONTO TOTAL
SUMA ALZADA	EVALUACIÓN, REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y ELABORACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS (PEDIDO DE BIENES Y SERVICIOS ENTRE OTROS), PARTICIPACION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.	GBL	30 D.C.		
TARIFA DIARIA	EJECUCION FISICA DE OBRA – INFORME FINAL Y CORTE DE OBRA	DIAS	90 D.C.		
TOTAL					

Para el pago el prestador de servicio deberá presentar el informe correspondiente, y/o Valorización Mensual de Obra, detallando el informe de actividades realizadas durante el periodo, el cual deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

El pago se efectuará en nuevos soles, con abono en cuenta, a través del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) 20 dígitos.

10. PENALIDADES

Si el contratado incurre en retraso injustificado en la fecha de prestación del informe mensual, se le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contratado vigente.

En todo caso, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llega a cubrir el monto de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.





Se podrán establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. OTRAS PENALIDADES

N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	CUADERNO DE OBRA No tener al día el cuaderno de obra, y/o no tener físicamente en la Obra el Cuaderno, o la no entrega del mismo cuando lo solicite la Entidad	1% del monto Contratado, por ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra y/o Monitor de obra
2	RESPUESTA A SOLICITUDES No responder oportunamente y dentro del plazo las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor.	1% del monto Contratado, por día de retraso.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra y/o Monitor de obra
3	REQUERIMIENTOS Por no presentar los requerimientos de los bienes y servicios oportunamente, perjudicando el normal desarrollo de la ejecución de la obra.	1% del monto contratado, por cada tramite.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra y/o Monitor de obra
4	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Cuando el personal que labora no cuente con los implementos de seguridad, esenciales según normativa.	1% del monto contratado, por ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra y/o Monitor de obra

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por el plazo de UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

De existir observaciones, la Entidad comunicara al proveedor, indicando el sentido de estas, otorgándoles un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor a diez (10) días, dependiendo de la complejidad, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde en vencimiento del plazo para subsanar.

14. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Siendo de propiedad de la Universidad Nacional Agraria de la Selva dicha información desarrollada.

En tal sentido, dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos.

15. VALOR REFERENCIAL

El valor referencia del servicio es de ' 200000000.00 ' (Doscientos millones de Soles)

